

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**12321** RESOLUCION de 28 de marzo de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, por la que se aprueban las tarifas correspondientes a determinados equipos y servicios complementarios y alquiler de circuitos de la Compañía Telefónica Nacional de España.

La Compañía Telefónica Nacional de España ha sometido a la consideración de la Delegación del Gobierno la modificación de determinadas tarifas correspondientes a equipos y servicios complementarios y alquiler de circuitos.

Esta Delegación del Gobierno, al amparo de las facultades que le confieren los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto 3332/1978, de 7 de diciembre, por el que se regula el régimen tarifario y concesional de determinados servicios de telecomunicación, ha aprobado las tarifas de los citados equipos y servicios prestados por la Compañía Telefónica Nacional de España que figuran en el documento anexo.

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día 28 de abril de 1983.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—La Delegada del Gobierno, Paz Fernández Felgueroso.

## ANEXO QUE SE CITA

### I. EQUIPOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Concepto	Pesetas
<b>1. Cuotas de conexión (adicionales a la de líneas cuando proceda)</b>	
<b>1.1 Teléfonos</b>	
Teléfono con altavoz ... ..	3.000
Antideflagrante ... ..	3.000
Empotrado ... ..	1.000
Góndola mural ... ..	1.000
Góndola mural para baño ... ..	1.000
Góndola sobremesa ... ..	1.000
Heraldo con señal luminosa ... ..	1.000
Heraldo con starset (sobremesa) ... ..	3.000
Heraldo línea directa sin marcación T. D. ... ..	1.000
Heraldo teclado ... ..	1.000
Heraldo teclado señal luminosa ... ..	1.000
Manos libres ... ..	3.000
Intemperie ... ..	3.000
TEME 10 ... ..	3.000
Estilo ... ..	9.000
Heraldo con microsupleterio ... ..	1.000
Teléfono regular de monedas ... ..	5.000
TEIDE «A» ... ..	1.000
TEIDE «B» ... ..	1.000
Cuando estos teléfonos se instalen como supletorios darán lugar a una cuota adicional de 1.000 pesetas, que comprenderá también la línea.	
<b>1.2 Equipos complementarios</b>	
Contestador «cassette» ... ..	6.000
Contestador «informador» ... ..	3.000
Contestador con interrogador ... ..	6.000
Marcador TEIDE 30/60 ... ..	6.000
Conjunto emisor-contador de línea (doble) 12 KHz. ... ..	1.000
Contador de línea ... ..	1.000
Contador de extensión ... ..	1.000
Emisor de impulsos (contador línea y extensión) ... ..	—
Conjunto emisor-contador de abonado (simple) ... ..	1.000
Cordón largo ... ..	1.000
Enchufe ... ..	1.000
Llave conmutadora ... ..	1.000
Microteléfono amplificador de sonido ... ..	—
Receptor supletorio ... ..	1.000
Señal luminosa ... ..	1.000
Timbre supletorio corriente ... ..	1.000
Timbre supletorio especial o intemperie ... ..	1.000
Zumbador supletorio ... ..	1.000
Caja conmutador duplex ... ..	1.000
Starset ... ..	1.000
Marcador automático llamadas ... ..	3.000
Convertidor 4/2 hilos para los servicios especiales tasados ... ..	12.000
<b>1.3 Sistemas SATAI</b>	

D-2/2/1:

Teléfono principal ... ..	1.000
Teléfono principal secundario ... ..	1.000
Rectificador corriente ... ..	1.000

Concepto	Pesetas
<b>M-2/6/2:</b>	
Teléfono principal ... ..	1.000
Teléfono principal secundario ... ..	1.000
Teléfono secundario ... ..	1.000
Rectificador corriente ... ..	1.000
<b>M-4/10/5:</b>	
Teléfono principal ... ..	2.000
Teléfono principal secundario ... ..	2.000
Teléfono secundario ... ..	1.500
Rectificador corriente ... ..	1.000
<b>Directorio (4/10/5):</b>	
Teléfono principal ... ..	2.000
Teléfono principal secundario ... ..	2.000
Teléfono secundario ... ..	1.500
Rectificador corriente ... ..	1.000
<b>Ejecutivo (4/10/5):</b>	
Teléfono principal ... ..	1.500
Teléfono principal altavoz ... ..	2.500
Teléfono secundario ... ..	1.000
Teléfono secundario altavoz ... ..	2.000
Unidad central ... ..	6.000
<b>1.4 Servicios diversos</b>	
Suspensión temporal servicio ... ..	500
Rehabilitación ... ..	500
Servicio mensafónico (abono a una zona) ... ..	6.000
Servicio abonado ausente ... ..	1.000
Servicio alarma TUS-35 ... ..	15.000
Teléfono automático vehículo ... ..	115.000
Teléfono móvil automático ... ..	180.000
Plataformas marítimas de sondeo ... ..	250.000
<b>1.5 Líneas (altas, cambios de domicilio y traslados)</b>	
Línea de supletorio ... ..	1.000
Esta cuota no se percibirá simultáneamente con la del teléfono supletorio.	
Línea de interconexión para centralitas ... ..	1.000
Línea de prolongación de teléfonos supletorios, líneas de interconexión de centralitas y extensiones de centralitas entre elementos situados:	
— En distinta nave o edificio del mismo recinto o en distinta vivienda o dependencia del mismo edificio ... ..	
	3.000
— En distinto recinto (sólo altas) ... ..	
	11.000
<b>1.6 Cambio de domicilio y traslado</b>	
Teléfonos, equipos complementarios y aparatos sistema SATAI: TAV y TMA en el mismo vehículo. ... ..	1.000
Sistema SATAI: Unidad central del sistema Ejecutivo, TAV y TMA a distinto vehículo ... ..	3.000
Sistema SATAI: Aparato principal con altavoz del sistema Ejecutivo ... ..	1.750
Servicio de alarma TUS-35 ... ..	4.000
Línea de prolongación de teléfonos supletorios, líneas de interconexión de centralitas y extensiones de centralitas entre elementos situados en distinto recinto ... ..	11.000
Los cambios de domicilio en equipos y servicios no citados se equiparan a una nueva alta.	
<b>1.7 Cambio de conexión</b>	
Cambios de conexión entre teléfonos principal y secundario, con línea de prolongación, instalados en distinto edificio o recinto y conectados a distinta central ... ..	
	3.000
Cambios de conexión entre teléfonos principal y supletorio, con línea de prolongación y llave conmutadora o caja de conmutación duplex, instalados en el mismo edificio o recinto ... ..	
	1.000
Cambios de conexión entre teléfonos principal y supletorio, con línea de prolongación y llave conmutadora o caja de conmutación duplex, instalados en distinto edificio o recinto ... ..	
	3.000
<b>2. Cuotas mensuales de abono</b>	
<b>2.1 Teléfonos</b>	
Teléfono altavoz ... ..	590
Teléfono antideflagrante ... ..	585
Teléfono empotrado ... ..	120
Teléfono góndola mural y mural para baño ... ..	122
Teléfono góndola sobremesa ... ..	167
Teléfono heraldo mural ... ..	44
Teléfono heraldo con señal luminosa ... ..	141
Teléfono heraldo sobremesa ... ..	88
Teléfono heraldo con starset ... ..	489
Teléfono heraldo línea directa sin marcación T. D. ... ..	354
Teléfono heraldo teclado ... ..	306

Concepto	Pesetas	Concepto	Pesetas
Teléfono heraldo teclado con señal luminosa ... ..	387	2.5 Centralitas privadas (propiedad de la Compañía)	
Teléfono intemperie ... ..	251	Manuales:	
Teléfono TEME-10 ... ..	718	5501 - 5 líneas ... ..	1.875
Teléfono estilo ... ..	170	5501 - 10 líneas ... ..	2.176
Teléfono heraldo con microsupleterio ... ..	248	5501 - 15 líneas ... ..	3.995
Teléfono manos libres ... ..	500	5501 - 20-30 líneas ... ..	5.494
Teléfono regular de monedas ... ..	2.270	7400 - 3 x 7 ... ..	2.010
Teléfono TEIDE «A» ... ..	306	7400 - 3 x 12 ... ..	2.610
Teléfono TEIDE «B» ... ..	323	5581 - 3/5 x 20 ... ..	4.794
Teléfono individual automático en vehículos ... ..	14.423	5581 - 3/5 x 40 ... ..	6.593
Teléfono móvil automático ... ..	14.423	5561 - 3/5 x 60 ... ..	9.548
2.2 Equipos complementarios		7200 - 6 x 50 ... ..	13.696
Contestador «cassette» ... ..	1.381	7200 - 10 x 50 ... ..	13.696
Contestador «informador» ... ..	869	7200 - 10 x 100 ... ..	16.488
Contestador con interrogador (incluido el primer módulo) ... ..	1.706	7200 - 12 x 160/200 ... ..	32.971
Por cada módulo adicional ... ..	155	Módulos 100 extensiones CPA 7200 ... ..	16.488
Conjunto emisor-contador de línea a 12 KHz ... ..	590	Módulos 100 extensiones CPA 5503/5573 ... ..	47.707
Contador línea ... ..	172	Automáticas:	
Contador de extensión ... ..	96	7006 - 1 x 6 ... ..	1.254
Emisor de impulsos (contador línea y extensión) ... ..	418	7011 - 2/3 x 10 ... ..	3.580
Conjunto emisor-contador de abonado (simple) ... ..	300	7015 - 2 x 10 ... ..	3.580
Enchufe ... ..	24	7025 - 5 x 25 ... ..	7.790
Llave conmutadora ... ..	30	7035 - 6 x 50 ... ..	12.839
Microteléfono amplificador de sonido ... ..	119	7035 - 10 x 100 ... ..	20.506
Receptor supletorio ... ..	78	Cada módulo de 100 extensiones o fracción en CPA 7055 7B o 7A ... ..	57.149
Señal luminosa ... ..	71	2.6 Servicios diversos	
Timbre supletorio corriente ... ..	45	Servicio mensafónico:	
Timbre supletorio especial o intemperie ... ..	102	Abono a una zona ... ..	2.880
Zumbador supletorio ... ..	50	Servicio intercomunicación «00» o «000» (a extinguir) ... ..	132
Caja conmutadora duplex ... ..	200	Servicio abonado ausente:	
Starset ... ..	401	Información general ... ..	278
Marcador automático de llamadas ... ..	354	Información adicional (mínimo 10 palabras) ... ..	183
Botón de retención y transferencia ... ..	6	Pesetas por palabra adicional ... ..	18,30
Cordón largo ... ..	45	Servicio alarma TUS-35 ... ..	3.360
Marcador TEIDE 30/60 ... ..	804	Abono a la CAIA ... ..	590
Convertidor 4/2 hilos para los servicios especiales tasados ... ..	138	Facturación detallada por cada llamada reportada.	9
2.3 Equipos complementarios (a extinguir)		Servicio abono a despertador automático ... ..	470
Contestador automático («Gentelex» o «Centinela»).	1.088	Línea interc. CPAs:	
Receptor suplementario con microplastron ... ..	142	Misma zona (2.000 pasos) ... ..	5.600
Receptor suplementario sencillo o doble ... ..	84	Distinta zona (4.000 pasos) ... ..	11.200
Enchufe con intercomunicación ... ..	86	Tasa gestión conferencia cobro revertido:	
Teletax ... ..	84	Automático ... ..	72
Sistema intercomunicación (antiguo):		Manual ... ..	13
Principal y supletorio ... ..	251	Tasa de aviso en conferencia con esta modalidad.	78
Teléfono negro sobremesa ... ..	44	Telegrama desde locutorios (sobretasa):	
Sistema SATAI D-1/2/1:		Telegramas de régimen interior ... ..	12
Teléfono principal ... ..	476	Telegramas de régimen internacional ... ..	7
Teléfono secundario principal ... ..	476	Mensajes servicio mensafónico (quince segundos).	28
Rectificador corriente ... ..	287	Servicio marítimo de mensajes:	
Sistema SATAI M-1/6/1:		Buque en situación de navegar ... ..	540
Teléfono principal ... ..	650	Buque en situación de amarre ... ..	108
Teléfono secundario principal ... ..	650	Tasa costera para radiotelegrama por palabra:	
Teléfono secundario ... ..	647	Nacional ... ..	4
Rectificador corriente ... ..	267	Internacional ... ..	0,60 francos
Amplificador de sonido ... ..	97	Llamada del móvil servicio TAV ... ..	14
Teléfono con llave, enchufe y microplastron ... ..	217	Alquiler par urbano por cada 500 metros o fracción para supletorios o extensiones de centralita con línea de prolongación ... ..	229
Teléfono supletorio en vehículos ... ..	3.800	Líneas de prolongación en sistemas SATAI:	
2.4 Sistema SATAI		SATAI D-1/2/1 ... ..	256
D-2/2/1:		SATAI D-2/2/1 y M-1/6/1 ... ..	439
Teléfono principal ... ..	685	SATAI M-2/8/2 ... ..	549
Teléfono secundario principal ... ..	685	SATAI M-4/10/5, directorio y ejecutivo ... ..	1.024
Rectificador corriente ... ..	287	Plataformas marítimas de sondeo ... ..	132.065
M-2/8/2:		Servicio de comunicaciones VHF desde puertos deportivos y clubs náuticos:	
Teléfono principal ... ..	878	Por el equipo ... ..	14.075
Teléfono secundario principal ... ..	878	Tasa de utilización del servicio:	
Teléfono secundario ... ..	846	Hasta 200 puntos de atraque ... ..	1.725
Rectificador corriente ... ..	287	De 201 a 400 puntos de atraque ... ..	5.175
M-4/10/5:		Más de 400 puntos de atraque ... ..	8.825
Teléfono principal ... ..	1.172	Servicio de comunicaciones en VHF para Compañías privadas:	
Teléfono secundario principal ... ..	1.172	Por el equipo ... ..	15.738
Teléfono secundario ... ..	1.093	Por cada teléfono supletorio ... ..	70
Rectificador corriente ... ..	299		
Directorio (4/10/5):			
Teléfono principal ... ..	1.342		
Teléfono secundario principal ... ..	1.342		
Teléfono secundario ... ..	1.289		
Rectificador corriente ... ..	299		
Ejecutivo (4/10/5):			
Teléfono principal ... ..	1.245		
Teléfono principal altavoz ... ..	1.611		
Teléfono secundario ... ..	893		
Teléfono secundario altavoz ... ..	1.242		
Unidad central ... ..	2.820		

II. ALQUILER DE CIRCUITOS

Concepto	Pesetas
<b>1. Cuotas de constitución</b>	
<b>1.1 Circuitos telefónicos privados, de abono distante, microfónicos y de órdenes</b>	
Abono distante manual-automático y automático-automático ... ..	11.000
Para un circuito telefónico a dos hilos se fija en ...	37.000
Para un circuito telefónico a cuatro hilos se fija en.	74.000
<b>1.2 Circuitos para retransmisiones radiofónicas</b>	
Para un circuito a dos hilos ... ..	350
Para un circuito a cuatro hilos (con circuito de retorno) ... ..	700
Las cuotas de conexión de los circuitos a M. P. I. que se precise instalar son adicionales a las anteriores.	
<b>1.3 Circuitos musicales</b>	
Por la constitución de un circuito musical a 15 KHz a dos hilos ... ..	222.000
Por la constitución de un circuito musical a 15 KHz a cuatro hilos ... ..	444.000
<b>1.4 Circuito alarma de Policía punto a punto</b>	
Por ser un servicio «a extinguir» no procede su constitución.	
<b>1.5 Equipos y servicios complementarios de alarma de policía punto a punto</b>	
Pulsador de mano, pie o ventana ... ..	1.000
<b>2. Traslados</b>	
<b>2.1 Circuitos telefónicos privados, microfónicos y de órdenes</b>	
Pará un circuito a dos hilos:	
· Dentro del mismo local, vivienda o dependencia.	1.000
· Distinto local, vivienda o dependencia del mismo edificio o recinto ... ..	3.000
Cuando sobrepase los 250 metros se percibirá además el importe correspondiente a la construcción de la línea.	
Restantes casos (un solo terminal) ... ..	18.500
Para un circuito a cuatro hilos se aplicarán tarifas doble de las anteriores.	
<b>2.2 Circuitos para retransmisiones radiofónicas</b>	
En ningún caso procede la aplicación de este concepto de traslado.	
<b>2.3 Circuitos musicales</b>	
Para un circuito a dos hilos:	
· Dentro del mismo local o dependencia ... ..	1.000
· Distinto local o dependencia del mismo edificio o recinto ... ..	3.000
· Restantes casos (terminal ladó abonado) ... ..	18.500
Para los circuitos a cuatro hilos las cuotas de traslado serán el doble de las indicadas para dos hilos.	
<b>2.4 Circuitos alarma de policía punto a punto</b>	
Para un circuito a dos hilos:	
· Dentro del mismo local, vivienda o dependencia.	1.000
· Distinto local, vivienda o dependencia del mismo edificio o recinto ... ..	3.000
· Restantes casos (un solo terminal) ... ..	18.500
<b>3. Cuotas mensuales de abono</b>	
<b>3.1</b>	
Abono distante manual-automático ... ..	24.000
Abono distante automático-automático:	
Entre distritos a los que se aplica tarifa de periferia (entre áreas urbanas con sus distritos periféricos y entre distritos periféricos colindantes) ... ..	49.200
Entre distritos a los que se aplica tarifa de colindancia (entre distritos colindantes y entre distritos periféricos no colindantes) ... ..	49.200
Entre distritos no colindantes según distancia:	
De 0 a 100 kilómetros ... ..	75.000
Más de 100 a 400 kilómetros ... ..	113.500
Más de 400 kilómetros ... ..	151.000

Ambito del abono	Pesetas	
<b>3.2 Circuitos telefónicos privados, microfónicos, directos al cuadro interurbano y órdenes</b>		
Mismo distrito ... ..	3.000	
Entre distritos a los que se aplica tarifa de periferia (entre áreas urbanas con sus distritos periféricos y entre distritos periféricos colindantes) ... ..	41.000	
Entre distritos a los que se aplica tarifa de colindancia (entre distritos colindantes y entre distritos periféricos no colindantes) ... ..	41.000	
Entre distritos no colindantes según distancia:		
De 0 a 100 kilómetros ... ..	62.500	
Más de 100 a 400 kilómetros ... ..	94.500	
Más de 400 kilómetros ... ..	126.000	
Para los circuitos a cuatro hilos, constituidos en «mismo distrito», la cuota mensual aplicable será doble de la especificada para dos hilos.		
Para los circuitos a cuatro hilos, constituidos entre distintos distritos, la cuota mensual aplicable se obtendrá de adicionar a la correspondiente a dos hilos la de un circuito a dos hilos «mismo distrito» por cada uno de los dos terminales.		
A los circuitos «mismo distrito» que se conecten a la M.P.I. se aplicará una bonificación del 50 por 100.		
<b>3.3 Circuitos interurbanos para retransmisiones radiofónicas</b>		
Cuotas de alquiler por cada media hora o fracción de conexión interurbana a dos hilos:		
Entre distritos a los que se aplica tarifa de periferia (entre áreas urbanas con sus distritos periféricos y entre distritos periféricos colindantes). ... ..	210	
Entre distritos a los que se aplica tarifa de colindancia (entre distritos colindantes y en distritos periféricos no colindantes) ... ..	210	
Entre distritos no colindantes según distancia:		
De 0 a 100 kilómetros ... ..	310	
Más de 100 a 400 kilómetros ... ..	470	
Más de 400 kilómetros ... ..	630	
Para conexiones interurbanas a cuatro hilos se aplicarán cuotas dobles de las reflejadas para dos hilos.		

Ambito del abono	10 KHz Pesetas	15 KHz Pesetas
<b>3.4 Circuitos musicales:</b>		
a) Circuitos musicales a dos hilos:		
Mismo distrito ... ..	4.500	6.000
Entre distritos a los que se aplica tarifa de periferia o colindancia ... ..	61.500	82.000
Entre distritos no colindantes según distancia:		
De 0 a 100 kilómetros ... ..	93.750	125.000
Más de 100 a 400 kilómetros ... ..	141.750	189.000
Más de 400 kilómetros ... ..	189.000	252.000
b) Circuitos musicales a cuatro hilos:		
Mismo distrito: Doble de la señalada para dos hilos.		
Entre distritos distintos: La señalada para dos hilos, más la de un circuito a dos hilos «mismo distrito», en cada uno de los terminales.		
c) Circuitos musicales estereofónicos:		
A estos circuitos (a 10 ó 15 KHz) les serán de aplicación el doble de las cuotas establecidas para los circuitos monofónicos.		

Concepto	Pesetas
<b>3.5 Alarma de policía, punto a punto:</b>	
Cuota mensual de abono ... ..	842
Por cada pulsador complementario (mano, pie o ventana) ... ..	30
Cuota mensual adicional por circuito ... ..	4.500

- III. 1. La cuota de visita se fija en 1.000 pesetas.
2. La cuota de actuación, entre las que se incluyen cualquier cambio a petición del abonado que no implique desplazamiento a su domicilio, se fija en 600 pesetas, salvo que estén específicamente señaladas.